PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 227. –

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/19, PARA "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" – ID 364409, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

- 1 -

Asunción, 24 de mayo de 2019

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 11/19 de fecha 17 de mayo de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución solicita autorización para el inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/19, para "Alquiler de inmuebles para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) - Plurianual" – ID 364409, y remite los antecedentes.----------*

CONSIDERANDO: *Que, por el mencionado Dictamen UOC Nº 11/19 de fecha 17 de mayo de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, refiere al Memorando Nº 156 de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitió a la UOC la solicitud de locación de dos inmuebles determinados, para las oficinas administrativas del MITIC, fundamentando la necesidad de las áreas administrativas del espacio físico adecuado a sus labores.----------*

Que, igualmente menciona que el presente llamado se encuentra clasificado como Locación de Inmueble Determinado dado que la entidad ya cuenta con las propiedades que pretende alquilar, conforme al Art. 1º de la Resolución Nº 1494/18 del 25 de abril de 2018 de la DNCP.----------

Que, también manifiesta que: "se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 68/2019 por el monto de G. 231.251.019 (Guaraníes doscientos treinta y un millones, doscientos cincuenta y un mil, diecinueve), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y los demás saldos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de los años 2020 y 2021. El llamado se encuentra previsto en el PAC ID Nº 364.409, por un monto total de Gs. 620.726.419 (Guaraníes seiscientos veinte millones, setecientos veintiséis mil, cuatrocientos diecinueve)".----------

Que, igualmente la Unidad Operativa de Contrataciones señala que el Departamento de Adquisiciones ha elaborado el borrador de la Carta de Invitación en base al estándar aprobado por la Resolución Nº 1510/18 del 26 de abril de 2018, y conforme al Formulario FOR-UOC-02, remitido por la Dirección Administrativa mediante Memorándum N° 288 de fecha 16 de mayo de 2019.----------

Que, según lo expresado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones en el Dictamen de referencia, el contrato de locación será suscripto por un período de 24 meses, por lo que tanto su duración como las condiciones del mismo se encuadran dentro de lo establecido en la normativa vigente, no correspondiendo realizar una Licitación Pública debido a que los cánones mensuales son inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere a la fundamentación expuesta por la Dirección Administrativa, que justifica la solicitud de alquilar el inmueble para las oficinas del área administrativa del MITIC, en que "...considera oportuno alquilar los locales mencionados porque resultan ideales para el asiento de las oficinas técnicas de la SENATICs y archivo/depósito, ya que los mismos cuentan con la infraestructura adecuada, como también por la cercanía a las oficinas ya apostadas dentro del complejo", e igualmente agrega que actualmente funcionan las oficinas administrativas del Ministerio en los Bloques E1, E2, G2, G4, por lo que al requerirse de un espacio mayor, y a fin de lograr un óptimo funcionamiento de las áreas administrativas, es conveniente la locación.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 227.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/19, PARA "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" – ID 364409, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

Que, también expresa que la realización de una Locación de Inmueble Determinado se halla fundado en la necesidad de reorganizar a las oficinas administrativas del MITIC, a raíz de la falta de espacio en el local actual, liberando espacio en los Bloques ya utilizados. Para la reubicación del área administrativa se necesita de espacios que cumplan con los requerimientos técnicos de la convocante para su normal funcionamiento, con la cantidad de ambientes suficientes y mamparas para las distintas oficinas y suficiente accesibilidad, instalaciones que posibiliten la guarda de los bienes, seguridad, ubicación con fácil acceso al Centro de Asunción, así como al nuevo eje corporativo, y lugar de estacionamiento suficiente para la flota de vehículos de la institución y las personas visitantes. Así también, el destino de un área exclusiva al depósito posibilitará la optimización de los espacios actualmente utilizados para el efecto.----------

Que, el art. 44 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "Disposiciones Generales: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

Que, el presente proceso se encuadra dentro de lo establecido en los arts. 1º y 7º de la Resolución DNCP N° 1494/2018, los cuales expresan lo siguiente: "Artículo 1º.- APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la contratante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales.", "Artículo 7º.- Los contratos de locación serán suscritos por un máximo de 3 años y una vez firmados, serán comunicados a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación".----------

Que, por Resolución MITIC N° 76 de fecha 18 de febrero de 2019, fue autorizado la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 227.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/19, PARA "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" – ID 364409, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

- 3 -

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/19, para "Alquiler de inmuebles para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) - Plurianual" – ID 364409.----------*

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *la Carta de Invitación y Anexos, elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, para el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/19, para "Alquiler de inmuebles para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) - Plurianual" – ID 364409.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, la realización de los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/19, para "Alquiler de inmuebles para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) - Plurianual" – ID 364409.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro